



servicios

DIGI SPAIN CALL CENTER VULNERA EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A CCOO

Tras la demanda interpuesta por la Federación de Servicios de CCOO, Digi Spain Call Center ha sido condenada por vulnerar el derecho a la negociación colectiva de CCOO con una indemnización y la nulidad del acuerdo al que llegaron con el Grupo Independiente

La sección sindical de **CCOO** en Digi Spain Call Center interpuso el pasado año un conflicto colectivo por la retirada de la cesta de navidad a la plantilla.

Unos días antes de tener la mediación, Digi reunió al comité de empresa de una forma inmediata y sin ningún tipo de información, en la que la empresa les presentó “un acuerdo” sobre la compensación de la cesta de navidad muy inferior al coste en el que estaba valorada.

En esa reunión, la empresa les indica al comité que si no firmaban “ese acuerdo” no había nada más ni posibilidad de negociación, que era lo que había, dicho tal cual en el juicio por un miembro de Unión Independiente (Grupo Independiente de Trabajadores de Digi), por lo que firmaron el acuerdo que les planteó la empresa en ese momento.

CCOO manifestó en esa reunión lo que finalmente ha dictaminado un juez, que se estaba vulnerando el derecho a la negociación colectiva y a nuestra libertad sindical.

Por ello, Digi Spain Call Center ha sido condenada a pagar una indemnización de 7.501 euros por los daños y perjuicios ocasionados y se ha declarado nulo el acuerdo al que se llegó con el Grupo Independiente de la empresa.

CCOO siempre defenderá los derechos de la plantilla de Digi y no firmará un acuerdo que suponga una merma económica para la misma.

